

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1632/22

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Tasa de Guardería, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes o solicitando su acceso a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://horcajodelastorres.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Horcajo de las Torres, 6 de julio de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Gustavo Domínguez Sánchez*.